



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6078

16 OCT 2012

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9269-11-2 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PABLO LANUSSE (D.N.I. 16.730.079), solicita el cambio de titularidad del producto cosmético SHAMPOO BIO-STOP, Tramite N° 17.540; SHAMPOO PARA LA CASPA CON OCTOPIROX, Tramite N° 17.538; LOCION AUTOBRONCEANTE, Tramite N° 17.537; MASCARA HIDRATANTE DESCONGESTIVA, Tramite N° 17.536; EMULSION CITRUS, Tramite N° 1337/03, cuyo titular actual es la firma DERMO ELEMENTOS S.R.L.

5.

Que la firma PABLO LANUSSE D.N.I. 16.730.079, solicita autorización para contratar a la firma L.A.C.A. LABORATORIO DE COSMETICA AVANZADA S.R.L.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



DISPOSICIÓN N° 6078

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el
Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos
cosméticos SHAMPOO BIO-STOP, Tramite N° 17.540; SHAMPOO PARA
LA CASPA CON OCTOPIROX, Tramite N° 17.538; LOCION
AUTOBRONCEANTE, Tramite N° 17.537; MASCARA HIDRATANTE
DESCONGESTIVA, Tramite N° 17.536; EMULSION CITRUS, Tramite N°
1337/03, a favor de PABLO LANUSSE (D.N.I. 16.730.079)

5. ARTICULO 2º.- Tómese conocimiento que la firma L.A.C.A.
LABORATORIO DE COSMETICA AVANZADA S.R.L., elaborará los
productos cosméticos objeto del presente tramite.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente
del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el
Articulo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al
interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos;
cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-0000-9269-11-2

DISPOSICION Nº: **6078**

dlv

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.